MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2022 - **/ ESPRI SABUG. – 29.25**

Guadalajara de Buga, 03 JUNIO de 2022

Teniente
GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA
Jefe Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Avenida 10 Norte No. 16N-21 Barrió Granada
Cali Valle

Asunto: Evaluación Proceso PN **RASES4 CD 103/2022**

De manera atenta y respetuosamente me permito remitir a mi teniente, la evaluación técnica realizada A LA FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA (1) entidad en el proceso **PN RASES 4 MIC 103 /2022**, cuyo objeto contractual es **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCION DE URGENCIAS (y lo que se derive de ellos), A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BUGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA)"** la conclusión por parte del comité técnico es la siguiente:

A continuación, se relacionan todos los detalles de la evaluación técnica:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio, el proponente deberá presentar, anexo a la oferta, una certificación firmada por el representante legal, certificando que el personal vinculado a la entidad, quienes desarrollarán los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuentan con la formación académica necesaria, la capacitación e idoneidad, la práctica y los requisitos establecidos para ejercer la profesión de acuerdo a la normatividad vigente en el área de la salud, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007	**SI**	
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá presentar, anexo a la oferta, una certificación firmada por el representante legal, certificando que el personal asistencial cuenta con experiencia mínimo de un año en proyectos similares al objeto del presente proceso	**SI**	

3	**CAPACIDAD OPERATIVA** La Regional de Aseguramiento en Salud No.4 solicita una certificación del representante legal o persona autorizada, donde conste que la entidad cumple con: • Con un Sistema de Gestión de Calidad. • Que cuenten con equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios. • Garantizar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. • Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados. • Garantizar la prestación del servicio en sus propias instalaciones, solo se aceptarán de manera excepcional subcontrataciones para la prestación de servicio.	**SI**	
4	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá ***anexar a la oferta*** el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social (REPS) de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos están exentos de este registro.	**SI**	
5	Se debe anexar junto a la oferta, los indicadores asistenciales reportados a la Secretaria de Salud del último año, así: • Oportunidad para la atención de urgencias. • Imagenología	SI	
6	**Coordinador del contrato** El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. El proponente debe presentar junto a la oferta la certificación por escrito, perfil y ubicación del mismo.	**SI**	
7	Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato con un horario de prestación de servicio de 24 horas y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.	SI	
8	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: ➢ Documento de identidad original a la vista ➢ Orden de servicio autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud No.4	SI	
9	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional. Cuando se trate de medicamentos o procedimientos no contemplados en el plan de beneficios, el profesional deberá utilizar y diligenciar los formatos de Comité técnico Científico (CTC) de la Policía Nacional y fármaco vigilancia, establecidos para tal fin con el objetivo de agilizar la autorización de los mismos.	SI	
10	Presentar junto a la oferta la certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución	SI	
11	Presentar mensualmente en formato Excel la relación de procedimientos, así: 1) códigos CUPS, 2) descripción y 3) valor ofertado en pesos. 4) Numero de orden de autorización (PONAL) y fecha de generación de la orden.	SI	
12	El contratista adjudicatario debe cumplir con el reporte de los indicadores de monitoreo de la calidad en salud en los formatos establecidos para tal fin de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00000256 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud". La información debe ser presentada de manera		

	mensual durante los primeros cinco (5) días de cada mes al Supervisor del Contrato quien realiza el consolidado de la información general del reporte de la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones del Contratista adjudicatario de reportar la información ante el organismo de salud competente.	SI	
13	Aquellos servicios en relación del objeto del contrato que no queden pactados pero que se requieran en cumplimiento a sentencias judiciales o necesidades de pacientes de enfermedades catastróficas, se podrán solicitar bajo los precios ofertados, la cual contará con la aprobación del médico auditor de referencia, del supervisor del contrato y/o la Jefatura Regional, y además estará sujeta a auditoría de cuentas médicas.	SI	
14	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 incluyendo **LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE,** De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de las dos entidades.	SI	
15	**EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.	**SI**	
16	El oferente deberá presentar junto a la oferta el pantallazo de la consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext) el cual certifica que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana	SI	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

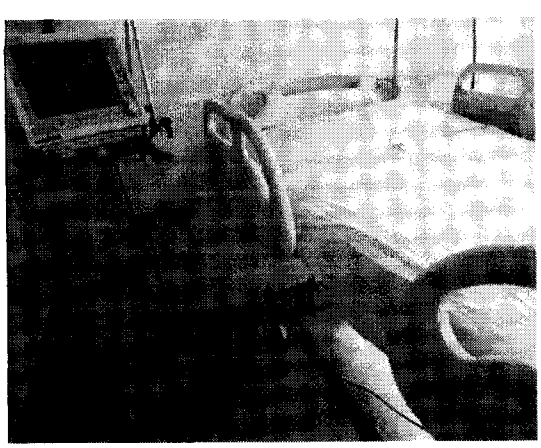
Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

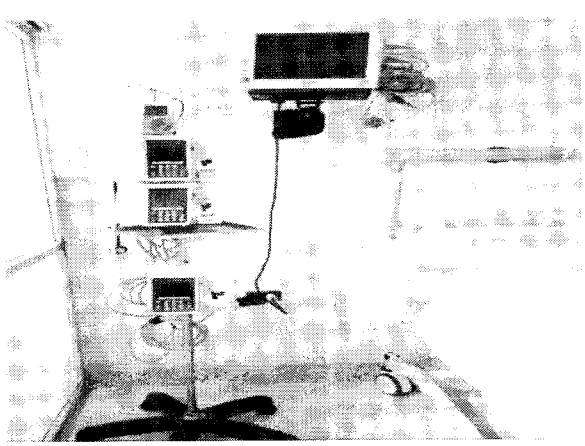
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite		

	la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	SI	
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.	SI	
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	SI	
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	SI	

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA VISITA REALIZADA A LA ENTIDAD FUNDACION HOSPITAL

SAN JOSE DE BUGA:





Conclusión: el *comité técnico* se permite informar que la entidad **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA CUMPLE** con los requisitos MINIMOS HABILITANTES solicitados para el presente proceso de contratación

Atentamente,

Medico: JOSÉ LUIS ALARCON
Comité técnico

SUBINTENDENTE: PILAR **ORTEGA AGUDELO**
Comité técnico

Elaborado por JOSE LUIS ALARCON
Elaborado por si PILAR ORTEGA AGUDELO
Fecha de Elaboración: 03//06/2022
Ubicación C Mis documentos/ Oficios 2022

Carrera 16 7-68 Barrio José María Cabal- Guadalajara de Buga
Teléfono: 2371605-2271600-3216480140
deval.espri-bug@policia.gov.co
www.policia.gov.co